

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 92-15

El que suscribe, Secretario del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICA que en reunión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1992, este organismo consideró y aprobó una propuesta de enmiendas a las Certificaciones Número 70-14 y 74-18 de este Senado Académico en lo relativo a la **EQUIVALENCIA DE TAREA DOCENTE DE LAS HORAS DEDICADAS A LA ENSEÑANZA DE LABORATORIOS** de manera que una hora de tarea de laboratorio sea equivalente a una hora de tarea docente.

Se enmiendan, además, dichas certificaciones de manera que se traten igual las horas dedicadas a atender los talleres en los cursos de Arte y las prácticas en los cursos de Educación Física.


Se llega a este acuerdo en el entendido de que al Senado Académico le asiste el poder de uso y costumbre para tomar esta decisión mientras el Consejo de Educación Superior actúe sobre la propuesta que atiende esta situación, la cual se encuentra pendiente de consideración ante dicho Consejo.

El Senado Académico exhorta encarecidamente al Consejo de Educación Superior a que ratifique esta decisión del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez en el momento en que actúe sobre este asunto.

Se incluye y se hace formar parte de este documento el Informe del Comité de Asuntos Académicos sobre este asunto, fechado 24 de marzo de 1992.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los cuatro días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y dos, en Mayagüez, Puerto Rico.




Francis Santiago del Río
Secretario

Esta Certificación sustituye la enviada anteriormente con el mismo número.